

**Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99376-19-0724-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 724

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los Institutos Tecnológicos considera la revisión de 46 institutos.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 36,755.4       |
| Muestra Auditada                | 28,380.1       |
| Representatividad de la Muestra | 77.2%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico de Ciudad Acuña por 36,755.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 28,380.1 miles de pesos, que representaron el 77.2% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

### ***Resultados***

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva al instituto.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADO DEL CONTROL INTERNO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA  
CUENTA PÚBLICA 2022

| <u>FORTALEZAS</u>  | <u>DEBILIDADES</u>  |
|--|---|
| <b><u>Ambiente de Control</u></b>  |   |
| <p>El instituto contó con lineamientos generales en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Manual de Organización, con fecha de emisión 20 de agosto 2021.</p> <p>El instituto contó con un código de ética, con fecha de emisión 6 de noviembre 2018 y de actualización 5 de noviembre 2019, publicado en el periódico oficial.</p> <p>El instituto contó con un código de conducta, con fecha de emisión y actualización 18 de febrero 2023.</p> <p>El instituto contó con un catálogo de puestos, con fecha de emisión 20 de agosto 2021 y de actualización 19 de diciembre 2022.</p>  |   |
| <b><u>Administración de Riesgos</u></b>  |   |
| <p>El instituto contó con un documento estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Grado de Cumplimiento de los Objetivos, Metas e Indicadores Estratégicos, de fecha diciembre 2022.</p> <p>El instituto determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como parámetros de variación, respecto de los indicadores correspondientes a los objetivos establecidos en el documento estratégico.</p> <p>El instituto contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El instituto identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Administración de Riesgos Institucionales.</p> <p>El instituto implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación de la referida matriz, a cargo del enlace de administración de riesgos.</p> |   |
| <b><u>Actividades de Control</u></b>   |   |
| <p>El instituto contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización, con fecha 20 de agosto 2021 y con última actualización 19 de diciembre 2022.</p> <p>El instituto contó con sistemas informáticos, tales como Sistemas de Control Escolar, Sistema de Presupuesto, Sistema de Compras, Sistema de Modulo de Horarios Docentes, Sistemas Evaluación Docente, Sistemas de Nómina, Sistemas de Finanzas, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>   | <p>El instituto careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El instituto careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p> |
| <b><u>Información y Comunicación</u></b>   |   |
| <p>El instituto implantó formalmente un plan de sistemas de información para apoyar a los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de acción de atención al cumplimiento de los objetivos.</p>  | <p>El instituto no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>  |

| <u>FORTALEZAS</u>   | <u>DEBILIDADES</u>  |
|---|---|
| <p>El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales contaron con el cargo de responsable de la Unidad de Transparencia.</p> <p>El instituto elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Programa de Trabajo de Control Interno y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, con fecha de emisión 16 de enero de 2022 y última actualización 31 de diciembre 2022.</p> |   |
| <b><u>Supervisión</u></b>   |   |
| <p>El instituto evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anual, semestral y mensualmente, mediante la dirección de calidad; además, los resultados se reportaron al Director General.</p>   | <p>El instituto no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p> |

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 62 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2022-4-99376-19-0724-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022 por 36,023.0 miles de pesos, el incremento salarial por 507.4 miles de pesos y el Anexo Único para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; sin embargo, el instituto careció de la formalización de un convenio o modificación al anexo único correspondiente a una ministración de recursos por 225.0 miles de pesos.

Adicionalmente, se constató que el instituto recibió los recursos del programa por 36,755.4 miles de pesos en una cuenta bancaria que no fue productiva ni específica para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, ya que se registró un saldo inicial que no correspondió a los recursos del programa y se identificaron depósitos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE/OIC/AQD/099/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña registró presupuestal y contablemente los ingresos por 36,755.4 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos, contaron con las pólizas de ingreso y la documentación que justificó y comprobó los registros, y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 35,651.7 miles de pesos, que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Programa U006 2022 Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales Operado"; sin embargo, los registros no estuvieron actualizados, identificados y controlados, ya que se observaron diferencias entre las cifras registradas y los montos identificados como ejercidos de los recursos del programa ; además, se transfirieron 2,189.5 miles de pesos a cuentas no identificadas por el instituto, de los cuales se careció de las pólizas de gasto y de la trazabilidad del ejercicio de los recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69,

párrafos tercero y cuarto, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, de fecha del 6 de enero de 2022, cláusula sexta.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria de las pólizas de gasto por 2,189,503.09 pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE/OIC/AQD/099/2023, con lo que se da como solventada esta acción.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,367 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 29,945.4 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 24,668.8 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 servicios personales, 637.9 miles de pesos al capítulo 2000 materiales y suministros y 4,638.7 miles de pesos al capítulo 3000 servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, no se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet ni los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, por 5,632.3 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria de comprobantes fiscales por 5,632,317.26 pesos, correspondientes a los capítulos 1000, 2000 y 3000, con lo que se solventa lo observado.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 en los conceptos de penas, multas, accesorios y actualizaciones, los cuales no se vincularon con los objetivos del programa por 21.5 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria del reintegro a la Tesorería de la Federación por 21,544.00 pesos, más 4,282.00 pesos correspondientes a intereses generados, con lo que se solventa lo observado.

7. El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 36,755.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 35,577.7 miles de pesos y pagó 34,960.4 miles de pesos, que representaron el 95.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no ejerció recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,177.7 miles de pesos y no ejercidos por 617.3 miles de pesos, que en

conjunto ascendieron a 1,795.0 miles de pesos, de los cuales 1,165.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 629.4 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación del ejercicio de los recursos por 629,411.17 pesos, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA  
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

| Concepto                      | Monto ministrado | 31 de diciembre de 2022 |                           |                     |                  | Primer trimestre de 2023    |                  |                     |                 | Recursos pagados acumulados | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total |   |  |
|-------------------------------|------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|------------------|---------------------|-----------------|-----------------------------|---|---|--|
|                               |                  | Recursos comprometidos  | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados | Recursos no pagados | Total           |                             | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación     | Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación o aclarar |  |
| 1000 servicios personales     | 31,154.3         | 30,606.0                | 548.3                     | 30,606.0            | 29,371.4         | 1,234.6                     | 617.3            | 617.3               | 29,988.7        | 1,165.6                     | 1,165.6   | 0.0   |  |
| 2000 materiales y suministros | 735.6            | 735.6                   | 0.0                       | 735.6               | 735.6            | 0.0                         | 0.0              | 0.0                 | 735.6           | 0.0                         | 0.0   | 0.0   |  |
| 3000 servicios generales      | 4,865.5          | 4,865.5                 | 0.0                       | 4,865.5             | 4,853.4          | 12.1                        | 12.1             | 0.0                 | 4,865.5         | 0.0                         | 0.0   | 0.0   |  |
| <b>Subtotal</b>               | <b>36,755.4</b>  | <b>36,207.1</b>         | <b>548.3</b>              | <b>36,207.1</b>     | <b>34,960.4</b>  | <b>1,246.7</b>              | <b>629.4</b>     | <b>617.3</b>        | <b>35,589.8</b> | <b>1,165.6</b>              | <b>1,165.6</b>  | <b>0.0</b>  |  |
| Rendimientos financieros      | 0.0              | 0.0                     | 0.0                       | 0.0                 | 0.0              | 0.0                         | 0.0              | 0.0                 | 0.0             | 0.0                         | 0.0   | 0.0   |  |
| <b>Total:</b>                 | <b>36,755.4</b>  | <b>36,207.1</b>         | <b>548.3</b>              | <b>36,207.1</b>     | <b>34,960.4</b>  | <b>1,246.7</b>              | <b>629.4</b>     | <b>617.3</b>        | <b>35,589.8</b> | <b>1,165.6</b>              | <b>1,165.6</b>  | <b>0.0</b>  |  |

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por el instituto, con corte al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023.

Con lo anterior, se constató que 1,165.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

| Concepto                 | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Reintegro en tiempo | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación |
|--------------------------|---|---------------------|---|--|
| Ministrado               | 1,165.6   | 0.0                 | 0.0   | 1,165.6  |
| Rendimientos financieros | 0.0   | 0.0                 | 0.0   | 0.0  |
| <b>Total</b>             | <b>1,165.6</b>                                    | <b>0.0</b>          | <b>0.0</b>                                      | <b>1,165.6</b>   |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria, relativa a los recursos del programa del ejercicio fiscal 2022, y las líneas de captura proporcionados por el instituto.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña no entregó al Tecnológico Nacional de México en los cuatro trimestres la documentación relativa a la aplicación de los recursos del programa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE/OIC/AQD/099/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### Servicios Personales

9. El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 29,371.4 miles de pesos para el pago de nómina y servicios personales; sin embargo, se verificó que se realizaron pagos por 1,938.0 miles de pesos, los cuales no se ajustaron a las plazas autorizadas en cinco categorías diferentes; además, se realizaron pagos en exceso respecto de lo autorizado por 465.2 miles de pesos; adicionalmente, se identificaron pagos correspondientes al retroactivo del salario por 168.7 miles de pesos, los cuales fueron superiores a los establecidos, y se pagaron recursos por 2,640.1 miles de pesos por concepto de prestaciones que no se ajustaron a las autorizadas.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria de la autorización del pago por concepto de prestaciones por 2,640,100.30 pesos, así como el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 2,571,904.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.



**10.** El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña realizó las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta por 2,803.6 miles de pesos, del Instituto Mexicano del Seguro Social por 3,432.7 miles de pesos, de Retiro cesantía en edad avanzada y vejez por 2,740.8 miles de pesos y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por 911.5 miles de pesos; sin embargo, pagó recargos del Impuesto Sobre la Renta del mes de mayo 2022 con recursos del subsidio en contravención a la normativa; adicionalmente, el instituto realizó pagos a dos trabajadores durante su periodo de licencia sin goce de sueldo por 10.3 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que justifica el pago a dos trabajadores durante su periodo de licencia sin goce de sueldo por 10,264.15 pesos; asimismo, reintegró los recargos del Impuesto Sobre la Renta del mes de mayo 2022 a la Tesorería de la Federación, los cuales son parte del reintegro realizado en el resultado número 6, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Con la revisión de una muestra de la nómina de 94 trabajadores, pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el instituto realizó pagos por 3,260.6 miles de pesos a 29 trabajadores, los cuales carecieron del título o cédula profesional que acreditara que cumplieron con los requisitos de los perfiles del puesto; tampoco presentaron la justificación motivada y fundada que comprobara que no se requiere un grado de escolaridad específico.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria de los títulos y cédulas profesionales que acredita el cumplimiento de los requisitos de los perfiles de puesto de 18 trabajadores pagados por 2,013,333.92 pesos; asimismo, reintegró los recursos por 1,247,303.00 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

**12.** Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de cinco trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita la Clave Única de Registro de Población de cinco trabajadores identificados en el Registro Nacional de Población e Identidad, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**13.** El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña contrató servicios de seguridad y vigilancia amparados en dos contratos formalizados por 1,209.9 miles de pesos; sin embargo, ambos contratos no consideraron la aplicación de la normativa federal en su proceso de adjudicación; además, se careció de la investigación de mercado, del cuadro comparativo, del fallo de adjudicación y de las propuestas técnicas y económicas de los demás participantes; adicionalmente, se careció de las garantías de cumplimiento contractual.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE/OIC/AQD/099/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña contó con las facturas correspondientes a dos contratos realizados por servicios de seguridad y vigilancia; no obstante, se careció de la documentación que acreditara que los servicios se recibieron de acuerdo con los montos y plazos pactados por 1,078.2 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita la recepción de los servicios de acuerdo con los montos y plazos pactados por 1,078,247.61 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 5,010,665.40 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,010,665.40 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,282.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,380.1 miles de pesos, que representó el 77.2% de los 36,755.4 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña comprometió 36,207.1 miles de pesos y pagó 34,960.4 miles de pesos, que representaron el 95.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, se ejercieron 629.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 548.3 miles de pesos y no ejercidos por 617.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,165.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, de fecha 6 de enero de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no entregó trimestralmente al Tecnológico Nacional de México la

documentación sobre la aplicación de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ITSA/DG-216/0923, del 4 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1, se considera como no atendido.

ICD



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
06 SEP 2023  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior  
de Ciudad Acuña  
Dirección General

Ciudad Acuña, Coahuila, 04/septiembre/2023  
ITSA/DG-216/0923

MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DE GASTO FEDERALIZADO "A"  
PRESENTE. -


Por medio del presente, y en referencia a oficio Núm. DGAGF-A/0768/2023, de fecha 21 de agosto 2023, y a la Auditoría num.724 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a la Cuenta Pública 2022 realizada a esta Entidad, nos permitimos hacer entrega de Información digital contenida en cd anexo de acuerdo a las siguientes Observaciones:

**EVALUACION DEL CONTROL INTERNO**  
**NÚM. DEL RESULTADO:** 1  
**PROCEDIMIENTO NÚM.:** 1.1  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña (ITSA), ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva al instituto.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADO DEL CONTROL INTERNO**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**

| <u>FORTALEZAS</u>  | <u>DEBILIDADES</u>   |
|--|--|
| <p style="text-align: center;"><b>Ambiente de control</b></p> <p>El ITSA contó con lineamientos generales en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Manual de Organización, de fecha de emisión 20 de agosto 2021.</p> <p>El ITSA contó con un código de ética con fecha de emisión el día 6 de noviembre 2018 y actualización del día 5 de noviembre 2019, publicados en el periódico oficial.</p> <p>El ITSA contó con un código de conducta con fecha de emisión y actualización el 18 de febrero 2023.</p> <p>El ITSA contó con un catálogo de puestos con fecha de emisión el día 20 de agosto 2021 y de actualización 19 de diciembre 2022.</p> <p style="text-align: center;"><b>Administración de riesgos</b></p> <p>El ITSA contó con un documento estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Grado de Cumplimiento de los Objetivos, Metas e Indicadores Estratégicos, de fecha diciembre 2022.</p> <p>El ITSA determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como parámetros de variación, respecto de los indicadores correspondientes a los objetivos establecidos en el documento estratégico.</p> |  |







Carretera Presa La Amistad Km. 9 Ciudad Acuña, Coahuila, C.P. 26280  
 Tels. 8777731800, 05 Ext. 1, e-mail: dir\_dacuna@tecnm.mx | tecnologico@ciudadacuana.edu.mx

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control \_Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.